



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 109/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014

VISTO; El Memorando N° 234-2014-181101, de fecha 18 de julio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital, mediante el cual solicita se proyecte la Resolución en la cual se dispone Conformar El COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que mediante Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, de Fecha 13 de mayo del 2006, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal;

Que, en el artículo 4° del acotado Reglamento, establece que el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, es una Unidad funcional que tiene la responsabilidad de analizar, asesorar, coordinar y proponer directivas de prevención, vigilancia y control de la morbilidad y mortalidad materna y Perinatal; así como de sugerir medidas correctivas correspondientes;

Que, asimismo en su artículo 8° establece que en todas las DISAs, DIRESAs, Redes, Microrredes, Hospitales e Instituto Nacional Materno Perinatal se conformaran, instalaran, implementaran y velaran por el funcionamiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, el mismo que se adecuará a la disponibilidad de recursos y realidad regional y local;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos arriba mencionados, se procede proyectar la presente Resolución en la cual se Conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; el mismo que estará conformado por personal nombrado y contratado según detalle en la parte resolutive de esta resolución. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 014-2013-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP.

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria;



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 109/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar con eficacia al 18 de julio del 2014, el **Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal** del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| ▪ Dr. Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA | - Director |
| ▪ Dra. Eliana CALLE LOPEZ | - Sub Directora |
| ▪ Dr. Admer FLORES VIGO | - Médico Pediatra |
| ▪ Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA | - Médico Gineco Obstetra |
| ▪ Lic. Milagros del Pilar CHUNGA COBEÑAS | - Coordinadora del Serv. Obstetricia |
| ▪ Lic. Smilsidnia María GALLO ALVARADO | - Jefe del Seguro Integral de Salud |
| ▪ CPC Carlos Edmundo ZUÑIGA ARBULU | - Jefe Unidad de Administración |
| ▪ Lic. Marianela MORE GARAVITO | - Coord. del Programa Materno |
| ▪ Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO | - Responsable Programas Estratégicos |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 014-2013-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc: Arch.
JMGE/CZA/LDCS/TKHM/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR